DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 21 de noviembre de 1996 | NUM. 10

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª INMACULADA PINILLA BAIGORRI

SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1996

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para que informe sobre el “Informe de Fiscalización del Programa Presupuestario Promoción del Empleo, durante 1994-1995”.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para que informe sobre el "Informe de Fiscalización del Programa Presupuestario Promoción del Empleo, durante 1994-1995".

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Pinilla Baigorri, que cede la palabra al representante del grupo proponente de la comparecencia, señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quien responde el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Tuñón San Martín (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 9 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

En el primer turno de intervenciones toma la palabra el señor Nuin Moreno a quien responden el Presidente, el Secretario General y el Auditor de la Cámara de Comptos, señores Tuñón San Martín, Ordoqui Urdaci y Cabeza del Salvador, respectivamente. A continuación interviene el señor Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») a quien responden los señores Tuñón San Martín y Cabeza del Salvador (Pág. 7).

Seguidamente, y en el mismo turno, toman la palabra los señores Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes responde, tras cada intervención, el señor Tuñón San Martín (Pág. 11).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 1 minuto.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para que informe sobre el "Informe de Fiscalización del Programa Presupuestario Promoción del Empleo, durante 1994-1995".

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes y bienvenidos. Hoy nos acompaña Francisco Tuñón, Presidente de la Cámara de Comptos; Luis Ordoqui, Secretario General de la Cámara de Comptos; e Ignacio Cabeza, Auditor responsable del trabajo que hoy nos ocupa. Nos reunimos en esta Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, a instancia de la Junta de Portavoces y a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, para que el Presidente de la Cámara de Comptos informe sobre el "Informe de Fiscalización del Programa Presupuestario Promoción de Empleo durante 1994-1995". Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, Presidente de la Cámara, Secretario General y Auditor responsable del trabajo que hoy, a instancia de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, vienen a esta Comisión parlamentaria. Efectivamente, la Cámara de Comptos realizó un informe de fiscalización del Programa Promoción de Empleo correspondiente a los ejercicios presupuestarios 94 y 95. Dentro de ese programa, se contemplan unas ayudas a la formación profesional ocupacional, que es el objeto de la petición de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, el objeto de informe en esta comparecencia. Y lo es porque el tema de la formación, sin duda, es uno de los pilares fundamentales de toda política de empleo, así como también lo es la formación profesional ocupacional.*

Son muchos los fondos o dinero público tanto de la Administración de Navarra como de otras administraciones, y ahí están las ayudas de la Unión Europea que cofinancian estos programas. En definitiva, siempre hemos intentado mostrar un especial interés y un especial seguimiento de este tipo de políticas. Prueba de ello es que el año pasado, el año 96, el Gobierno tripartito, a iniciativa de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, puso en marcha un órgano que pretendía introducir un poco de control, un poco de gestión transparente en estos programas, ese órgano se llamaba CONFE, el Consejo Navarro de Formación para el Empleo, y ya dijimos que optamos por esa iniciativa, en su momento, sabiendo todos, como veníamos a saber, en gran medida, que estos programas se estaban gestinando no con la transparencia y no con la eficacia y eficiencia que, sin duda, son debidas cuando estamos manejando recursos públicos y cuando estamos hablando además de empleo, de políticas de empleo que, en definitiva, es lo que persiguen estos programas de formación.

Por lo tanto, nosotros, cuando la Cámara de Comptos emitió este informe, lo estudiamos, lo analizamos detenidamente, y la verdad es que creemos

que su contenido es lo suficientemente importante, introduce elementos lo suficientemente graves como para que una Comisión que trata los temas de trabajo, y por tanto, los temas de formación, se detenga siquiera en una de sus sesiones para analizarlo y estudiarlo con el órgano que ha emitido el informe. Y decimos lo suficientemente importante y grave, porque a nosotros lo que nos llamó la atención de este informe, por encima de otros factores, por encima de las posibles irregularidades que centros de formación hayan podido cometer, es la actuación misma de la Administración, es decir, lo que no se puede entender es que la Administración, en la gestión de estos programas, actúe de una forma, si se me permite la expresión, tan chapucera que venga en gran medida a posibilitar que se puedan cometer irregularidades o que no se destinen los fondos, las ayudas públicas, al fin para el que han sido presupuestados y para el que se han articulado esas ayudas y esas subvenciones.

A lo largo de la lectura del informe que, repito, se refiere a los ejercicios presupuestarios del 94 y del 95, se detalla el procedimiento general de gestión, y ahí, y supongo que cuando el Presidente de la Cámara explique el contenido del informe, lo iremos viendo, pues ahí se hace una recopilación de datos que a nuestro juicio son graves. Se habla de que las convocatorias anuales no aplican rigurosamente los plazos, de que si se aplica este límite temporal en uno de los ejercicios contemplados existe un carácter muy genérico de los criterios y las prioridades que marcan la gestión del programa, se habla de que en cuanto a los módulos, en un año no están aprobados formalmente, que luego se utilizan pero no se utilizan porque un centro de formación parece que no es capaz de adaptarse a ellos, se habla de la existencia de muchos informes de la intervención delegada que son contrarios a otorgar ayudas, a otorgar subvenciones, o contrarios a la documentación que algún centro presenta. Y parece ser que estos informes de la intervención delegada no son tenidos en cuenta por los gestores, por los políticos que están gestionando esos programas.

En definitiva, lo que a nosotros, por encima de todo, por encima de las irregularidades que determinados centros hayan podido cometer, que al final eso es en lo que parece que todo el mundo centra su atención, nos llama sobremanera la atención y nos escandaliza más el hecho de que sea la propia Administración la que no sea capaz de hacer una gestión adecuada de estos programas, y que, en gran medida, de esa falta de gestión adecuada, de ese marco reglamentario jurídico que ponga a cada cual en su sitio, se puedan derivar actuaciones luego nada correctas para el buen uso de los dineros públicos.

No voy a hacer preguntas concretas a la Cámara de Comptos en esta primera intervención. Paso ya la palabra al Presidente para que explique el contenido del informe y, posteriormente, en una rueda de intervenciones, en aquellos elementos que entendamos que merezcan una mayor profundización, realizaríamos los comentarios y las preguntas pertinentes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Nuin. Señor Tuñón, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Me es grato comparecer ante esta Comisión, que creo que es la primera vez que comparezco desde mi presidencia en la Cámara de Comptos, para exponer o explicar y responder a las preguntas que pueda suscitar el informe sobre el programa de promoción de empleo años 94-95. Realmente, y como expliqué en una sesión de trabajo que tuve ante la Comisión de Hacienda, algunos de cuyos miembros están aquí y me van a permitir que aunque oigan por segunda vez las palabras que voy a decir, siempre me interesa o es importante contextualizar los informes que hace la Cámara de Comptos. En este sentido podemos decir que el trabajo que ha desarrollado o que está desarrollando la Cámara de Comptos en el año 96, un año especialmente dedicado a todo el tema de las subvenciones, a las transferencias en general. De hecho, ya, en el informe que se hizo sobre la Cuenta General del año 1994, se hizo un estudio cuantitativo de este tipo de ayudas, de este tipo de subvenciones, un estudio sobre su evolución, y ya constatábamos que gran parte del presupuesto se va en transferencias corrientes y de capital.*

En el año 96, a raíz de esta constatación cuantitativa del incremento que se iba produciendo en este número de transferencias, la Cámara de Comptos trazó un perfil, un programa que tenía gran incidencia sobre estos temas.

Hay dos informes que quedan pendientes de realizar, que saldrán a lo largo de los próximos meses, pero que están ubicados dentro del programa del 96 de la Cámara de Comptos, que es el programa de atención a minusválidos, unos 3.300 millones, de los cuales el 90 por ciento son transferencias corrientes y de capital. Hay un programa que probablemente verá la luz antes de final de año, que es el programa de fomento de la actividad industrial, que, de alguna forma, va a complementar el informe que aquí se presenta; serán las ayudas a las transferencias que se dan a las empresas en general. Este programa tiene 5.600 millones, y el 90 por ciento son también transferencias de capital y corrientes.

Asimismo, la Cámara de Comptos hace poco presentó el informe sobre transferencias a instituciones sin fines de lucro, que dio objeto también a

una sesión de trabajo, y anteriormente realizó un informe sobre Fundescoop, algo relacionado con algo de lo que vamos a oír, es sobre la concesión de ayudas, en este caso, a una fundación de cursos para la formación.

De alguna forma, estos informes sucesivos van a conformar, quizás, una opinión que se reflejará en el informe de la Cuenta General ponderado sobre lo que nosotros pensamos de la utilización de este instrumento por parte de la Administración y el control que ejerce sobre la misma.

Asimismo hay que recordar que en el informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Foral, informe que se emitió aproximadamente en mayo de este año, se recogían un compendio de las recomendaciones que consideramos básicas para mejorar la gestión pública, sesenta recomendaciones que nosotros planteábamos al nuevo Parlamento salido de la nueva legislatura, de la que actualmente está en vigor, en el que hacíamos ya dos recomendaciones referidas a gastos por transferencias, recomendaciones 35 y 36, a las cuales les dábamos un carácter prioritario en cuanto a su ejecución o en cuanto a su puesta en marcha.

La recomendación 35 especificaba: completar la regulación que sobre esta materia, estamos hablando de la materia de las subvenciones, contiene la Ley Foral de la Hacienda, artículos 60 y 61. Yo requeriría la elaboración de una norma general que regule, entre otras cosas, los procedimientos de concesión de subvenciones, las obligaciones de los beneficiarios, los límites de las cuantías, las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de la normativa. La recomendación 36 decía: simultáneamente con la aprobación de un determinado tipo de subvención, aprobar también sus bases reguladoras.

Pues bien, en el informe de Fundescoop, finalmente, hacíamos hincapié en la necesidad de una normativa reguladora y en la necesidad de aplicar aquellos mecanismos de control que claramente, en este caso, no habían funcionado. Estos antecedentes dieron pie a hacer este informe, informe que recoge los años 94 y 95, y que a la vez nos va a servir para hacer una semblanza comparativa y, en este caso, una semblanza positiva de la evolución que han tenido este tipo de ayudas o de control por parte del Gobierno, es decir, cómo paulatinamente se han ido aplicando instrumentos de mayor control y de mayor eficacia en este tipo de programas.

Cuando la Cámara de Comptos plantea hacer algún tipo de fiscalización, se refiere a un programa presupuestario, para que conozcan el sentido de este informe, hemos cogido el programa presupuestario, creo que es, el 860 que se llama Promoción de Empleo, y, entonces, a través de este análisis, nos permite hacer un análisis financiero del presupuesto de gastos y de ingresos, un análisis de legalidad y nos permite intentar hacer un análisis de eficacia, fundamentalmente, porque el programa de promoción de empleo tiene en estos momentos un centro de responsable de su gestión, que en estos momentos es el Servicio de Economía y de Empleo Social. Como programa tiene unas finalidades y para alcanzarlas define también unos objetivos y unas acciones, unos recursos humanos y unos recursos financieros. Esto es tal como se presenta el programa.

De hecho, y tal como viene, y es un poco la explicación de las primeras páginas del informe, se recogen todo este tipo de finalidades, objetivos, acciones del programa, los recursos humanos y los recursos financieros. De hecho, el programa, y así se está definiendo como tal, y ya voy a entrar en lo que es el contenido del programa, se define que constituye un bloque parcial de instrumentos de lucha contra el desempleo esencialmente en el desempleo social, pero que coexiste con otros programas del Gobierno Foral y de la Administración central destinados a la misma finalidad de la lucha contra el paro. De hecho, en el anexo 2, hacemos una breve relación de aquellas ayudas directas para el fomento de empleo, que son gestionadas, en algunos casos, por el Inem, por el Instituto Navarro de Bienestar Social, por la Dirección General de Industria, etcétera. Es decir, estamos ante un instrumento parcial de lucha contra el desempleo en lo que se refiere a este programa.

Este programa tiene fundamentalmente dos partes, lo que es la promoción del empleo, fundamentalmente, de naturaleza social, para lo cual serán subvencionados una serie de colectivos, para la creación de empleo autónomo, para la contratación de titulados sin experiencia, para la creación y mantenimiento de cooperativas y sociedades anónimas laborales y para la creación y mantenimiento de empleo de minusválidos en centros especiales de empleo. Este tipo de ayudas representa aproximadamente el 64 por ciento del total del presupuesto de este programa y, a su vez, como bien ha dicho el señor Nuin, tiene una parte destinada a lo que se llama la formación profesional ocupacional, un tema que naturalmente cada vez adquiere más relevancia. Ya veremos cómo en la evolución del tiempo precisamente las ayudas a favor del empleo han ido disminuyendo y, sin embargo, las ayudas a la formación se han ido incrementado.

En el tema de la formación profesional ocupacional, hay unas ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo que realmente han impulsado este tipo de acciones formativas tales como la iniciativa europea objetivo 2, que se está refiriendo a zonas en declive industrial; iniciativa europea objetivo 3, que afecta normalmente a trabajadores

en paro, en Navarra hay prácticamente en casi todas las zonas; la iniciativa europea 5b, que afecta a la mayor parte de las zonas rurales de Navarra. Aparte de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, hay unas ayudas no cofinanciadas, es decir, que se basan en una normativa propia del Gobierno de Navarra, que son de diversos tipos tales como acciones formativas para postgraduados, acciones formativas para colectivos desfavorecidos, para salud laboral, empresas con compromisos de empleo, formación de formadores, etcétera. De hecho, ya en la página 11 del informe, porque creo que este informe no ha sido todavía publicado por el Boletín Oficial del Parlamento, hacemos una semblanza en los años 94 y 95 del importe de estas ayudas. Como vemos, no el importe, ya lo que es la liquidación de estas ayudas, las ayudas contabilizadas, no las ayudas presupuestadas. Vemos cómo en el año 1994, el tipo de ayudas al empleo y a la formación supusieron unos 1.500 millones; y 1.719 millones en el año 1995, de ellos, mil, aproximadamente en el último año han sido para el empleo y setecientas para la formación.

El informe tiene dos partes. Los que están acostumbrados a una lectura de los informes de la Cámara de Comptos, en la primera parte, que son las páginas 15 a 21, intentamos hacer un compendio, un resumen de conclusiones, e intentamos recoger lo que es esencial de lo que luego se dice en el informe. En una segunda parte, precisamente para un análisis más detallado y preciso, se hace un desarrollo de lo que se ha dicho en este apartado primero de conclusiones. Hacemos primero unas conclusiones respecto al programa presupuestario, algunas críticas a las que no me voy a referir porque de alguna forma las vamos repitiendo en las Cuentas Generales, respecto a la propia estructura del programa. Detectamos algunas deficiencias en materia de legalidad tanto en la concesión de ayudas a la formación como en la verificación a posteriori de los requisitos a cumplimentar por los beneficiarios tanto en el empleo como en la formación, y fundamentalmente nos referimos y nos vamos a referir a aquellos aspectos de organización y de control interno que pensamos que hacemos un comentario.

En primer lugar, ya destacamos la amplia tipología de ayudas al empleo que están enumeradas, y la verdad es que solamente repasarlas es una cosa bastante complicada, que naturalmente esa amplia tipología de ayudas dificulta el conocimiento y, desde luego, el control. Las ayudas además al empleo se rigen por una doble normativa, la estatal y la foral y aunque sean a veces fondos del Estado son gestionados por la Comunidad Foral, con lo cual, naturalmente, dificulta, a veces, la interlocución, la coordinación en el manejo de estas ayudas.

Los importes de las ayudas al empleo están estabilizadas desde 1986, se están quedando realmente bastante anticuadas. En materia de empleo, que nosotros sepamos, no se hace ningún estudio, no se evalúan el impacto real de las ayudas, son ayudas que en su día se decidieron, que se van dando, pero normalmente no se sigue qué supone o qué impacto tiene realmente en la economía o, al menos, en el objetivo de lucha contra el desempleo. Y vemos que en formación, yo creo que ya es un tema que se vio en Fundescoop, y se ha visto en otros temas, no se verifica correctamente que se ha impartido la acción de acuerdo con las condiciones establecidas. Estas son un poco las dudas que siempre tenemos, en este caso, también, cuando hacemos este tipo de fiscalizaciones.

En formación sí se ha producido este estudio, se ha evaluado la repercusión de estas ayudas, al menos, las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y, como tal, se encargó un estudio a la UPNA que precisamente por su interés lo hemos intentado recoger en el apartado 7.4 del informe. Además de los análisis que hemos procurado hacer nosotros a la evolución de estas ayudas, hemos recogido las conclusiones de este estudio, que nos parecen muy interesantes, sobre el impacto de estas ayudas que han tenido en la formación. Luego veremos, aunque sea resumidamente, algunas conclusiones a las que llega este estudio.

Viendo la evolución en pesetas constantes de las ayudas años 91-95, vemos que estas ayudas han disminuido un 2 por ciento, que las ayudas directas al empleo se han reducido un 47 por ciento. Sin embargo, las de formación se han incrementado en un 277 por ciento. Asimismo, también se han reducido en pesetas constantes las ayudas a los centros especiales de empleo en un 14 por ciento.

Las principales conclusiones a las que llega el estudio de la UPNA en relación con la evaluación de estas ayudas, vamos a sacar las cuatro primeras conclusiones que hemos puesto en el texto, aunque ya digo que el desarrollo está en el capítulo 7.4 y son bastante concluyentes, por eso las vamos a relacionar. No existe una relación directa entre las necesidades reales de las empresas y la oferta de cursos. Inicialmente la oferta formativa se centró más en acciones indiscriminadas que en formación específica para empresa. La oferta de cursos puede convertirse en repetitiva, a veces un porcentaje de alumnos son incorporados a la acción formativa con el fin de cubrir el mínimo exigido, porque, si no, no se podía realizar el curso, y normalmente las acciones formativas no definen con precisión los objetivos operativos.

Cuando luego veamos la evolución de este tipo de ayudas, veremos cómo en el 94, prácticamente, no se controlaban este tipo de acciones y cómo en el 95 se va introduciendo algún tipo de herramien-

tas que mejoran la gestión y su control, tales como la creación del Consejo Navarro de Formación para el Empleo. Y así mismo en el año 95, se planteó también que se estaba perfeccionando el sistema de control e inspección sobre la ejecución real de la acción formativa. De hecho, ha sido en el año 96 cuando estos mecanismos han empezado a introducir de forma que, al menos teóricamente, parece que se puede garantizar una mejor y más correcta aplicación de estas ayudas, con la resolución de la Dirección General de Trabajo del 22 de marzo del 96, que regula fundamentalmente los módulos, los expedientes administrativos y su justificación. A su vez, ya empiezan a darse controles e inspecciones físicas, incluso, exigiendo relación de alumnos, partes diarios de asistencia y control del material a entregar.

Esto sería, en resumen, lo que dice el informe pero vamos a profundizar un poquito más, porque creo que ustedes están pidiendo más información.

Hacemos luego un estudio de una valoración a partir de la página 28, de lo que son todas las ayudas al empleo, ahí hacemos un análisis cuantitativo de este tipo de ayudas y decimos a cuántas personas han afectado estas ayudas, por ejemplo, en lo que se refiere a autónomos, ha supuesto la creación de 92 puestos de trabajo en 1994, y 96 puestos en 1995. La contratación de titulados sin experiencia ha supuesto promocionar la subvención de 265 contratos en 1994 y 359 en 1995. La creación de puestos de trabajos a raíz de ayudas a las cooperativas sociedades anónimas laborales, el número de trabajadores que están trabajando en estos centros especiales de empleo, y, a su vez, hemos verificado, hemos hecho una contrastación para ver si había duplicidad de ayudas, las que se hacen por el Departamento de Industria y las de este tipo de ayudas. En algunos casos hemos visto cómo hay personas que, desde el punto de vista legal, porque no hay incompatibilidad, se acogen a ambas ayudas.

Pero pasando al tema de la formación profesional ocupacional, que creo que ha sido el objeto de esta comparecencia, probablemente porque también llamaron la atención algunas noticias de prensa, les vamos a decir que en estos momentos hacemos primero el análisis de las acciones formativas, en la página 35, toda la cantidad de cursos que se han realizado, y ya vemos que estos cursos del año 95 respecto del 94 se han incrementado en un 13 por ciento y el número de alumnos en un 12 por ciento.

El procedimiento general de este tipo de ayudas: el Gobierno de Navarra, a través de un Decreto del 93, se comprometió a elaborar un censo de entidades colaboradoras en formación profesional ocupacional que fueran los centros homologados para impartir este tipo de cursos. Hasta la fecha, como esto no ha sucedido, se consideran como tales los centros homologados por el Inem.

Las concesiones de ayudas se hacen mediante convocatoria anual. En el año 94 no se aplicaron rigurosamente los plazos y en el año 95 se aplica este límite temporal y las ayudas se conceden previa decisión de una comisión técnica. En general, no queda constancia de los criterios de la elaboración técnica utilizada en el procedimiento, y habitualmente, y pensamos que ésta es la clave, existe un proceso de negociación entre el Servicio y las entidades solicitantes. De hecho, yo creo que este tema funciona de esta forma, previamente hay una negociación de los centros de formación y el Departamento de Trabajo, y de ahí se sacan ya unos cursos y, en algunos casos, ya digo que se aplican los plazos, en el 94 no se aplicaron plazos, en el 95 se aplicaron plazos, pero luego veremos que algunos no los cumplieron y no pasó absolutamente nada.

En el 94 empezaron a aplicarse lo que se llaman unos módulos de coste para el primer semestre de cara un poco a cuantificar el tipo de ayudas que se daban, y en el segundo semestre, precisamente por los problemas planteados por el principal tenedor de estas ayudas, el Inami, no se tienen en cuenta estos módulos. Ya en el 95, a raíz de todos estos problemas que se van suscitando, se simplifica la aplicación en tres grupos de gasto y se hace una clasificación de gasto por profesorado, gastos generales y gastos de difícil justificación, que sería el 10 por ciento de los anteriores. A su vez, se establece un módulo global coste-hora entre las 13.000 y 25.000 pesetas/hora. En el 94 ya se normaliza y por lo menos se va a exigir a cada acción subvencionada las correspondientes facturas. Ya veremos cómo ese tema no se presenta así por el Inami, sino que se presenta de forma global, lo cual da problemas con la intervención delegada. De hecho, lo que nosotros decimos es que los procedimientos aplicados por el servicio en esas fechas, para la correcta aplicación de las subvenciones entregadas, no garantizaban que las acciones formativas se hubieran ejecutado con las condiciones de concesión. Los procedimientos no permitían verificar cosas tan importantes como que el curso se hubiera realizado, que la duración fuera la prevista, el cumplimiento de los requisitos por los alumnos, la calidad del curso, la entrega de material, la evaluación de resultado, etcétera. A partir del 95, se hace esta evolución posesiva y se exigen con mayor rigor determinadas medidas tales como lista de alumnos, documentación, requisitos, partes de asistencia, visitas in situ de los técnicos, etcétera.

En lo que se refiere al Inami, que es un centro receptor de estas ayudas pero que no imparte cursos, no es un centro de formación, coordinaba la organización del curso, era un intermediario entre los centros que realizaban el curso y la Administración, con lo cual cobra una comisión del 4 por

ciento. Normalmente, el Inami tiene cuatro centros de formación que se repiten, que son Ain, Ifes, Lan bide y Aswell. Como vemos, nos hemos centrado en el Inami porque si miramos las páginas 37 y 38 vemos que ha sido la entidad beneficiaria más importante con diferencia de este tipo de ayudas a la formación, tanto en el año 94 como en el año 95. Para ver un poco la evolución de estas ayudas al Inami, veremos que en el primer semestre del 94, el Gobierno de Navarra establece una serie de módulos, quizás para cuantificar estas ayudas, y los presupuestos del Inami no se acomodaron en su momento a los módulos establecidos por el Departamento, y los gastos que se aceptan, al final, como no se presentan por módulos, coinciden con el módulo máximo para cada una de las partidas. Esto tiene un informe del interventor-delegado, que fue negativo, sobre este tipo de solicitud de ayudas para estos cursos. De hecho, como se da el módulo máximo, naturalmente, no se justifica la calificación asignada a estos cursos.

En el segundo semestre, el Inami se acomoda ya a los módulos, pero entonces, sin embargo, no se aplican los módulos establecidos sino que se aceptan los costes presentados por el Inami, lo cual, paradójicamente una vez que estaba antes ya presentado por módulos, sin embargo, se aceptan los costes del Inami con lo cual también da, de hecho, otro informe negativo de la intervención.

La liquidación de los cursos presentados por el Inami se presenta en marzo del 95 y entonces la justificación no está individualizada por la acción, como se exige en estos momentos, que cuando se haga un curso cada curso presente su justificación, sino que está justificada por entidad colaboradora. Abunda también la autojustificación sin que se acompañen de los criterios seguidos en esa autojustificación. De hecho, también para la liquidación de las ayudas al Inami, la intervención delegada presenta informe negativo.

En el año 95 yo creo que para subsanar esta serie de problemas que se estaban produciendo, lógicamente, que me imagino que provocarían disfunciones dentro del propio funcionamiento del Servicio o del Departamento de Trabajo, se firmó una cosa que parecía ya más normal y más coherente, un convenio entre el Inami y la Administración, por el cual se comprometía a hacer una serie de acciones formativas por importe de una serie de millones. Los costes aceptados por el Inami eran la banda más alta, en principio en el convenio se recogía por la calidad de la formación impartida por el Inami, y porque el Inami era un lugar de encuentro de interlocutores sociales relevante. De hecho, es así como se presenta, pero también hay informes de intervención que dicen que los costes que se presentan en cursos análogos, hechos por los mismos colaboradores en el Inem, resultan a precios más baratos que los que se hacen por el Inami, en algunos casos hasta un cien por cien más baratos. De hecho, el Inami presenta lo que ha hecho en el 95, resultado de este convenio, y no consta autorización de las modificaciones, se han realizado más cursos de los previstos a un coste inferior, y la presentación se hizo en julio del 96 y, que nosotros sepamos, hasta la fecha estaba sin resolver.

Esto es un poco lo que podemos decir respecto a todo el tema de la formación, del Inami, de, quizás, los procedimientos de control. Posteriormente, y no me gustaría extenderme porque yo creo que ya está bastante claro en el informe, pero es un tema muy descriptivo, nos gustaría recoger la evolución de estas ayudas tal como lo hemos hecho, por beneficiarios, por edades, por tiempo que estaban desempleados, y, luego, las conclusiones, que algunas son bastante jugosas pero yo prefiero que ustedes me remitan a sus preguntas si las tienen, relacionados con los estudios, con el impacto, con la evaluación que han hecho de estos cursos, el estudio de la Universidad Pública de Navarra. Sin más, esperando a sus preguntas, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias a usted, señor Tuñón. Suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE A SESION A LAS 17 HORAS Y 9 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Se reanuda la sesión. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Yo creo que voy a hacer una serie de preguntas a la Cámara de Comptos sobre el informe y las explicaciones que han dado, pero antes creo que, de la lectura del informe y de las explicaciones que el Presidente de la Cámara nos ha dado aquí en este Comisión, nosotros la principal deducción que sacamos es que al margen de las irregularidades y responsabilidades que tengan centros de formación por no haber aplicado subvenciones y ayudas a la finalidad para la que se concedieron, en gran medida lo que este informe pone de relieve es que eso no habría sido posible si la Administración hubiera actuado correctamente, con los controles que se deben de exigir y con una gestión transparente y rigurosa.*

El propio Presidente de la Cámara de Comptos ha expuesto y citado las numerosas ocasiones en las que, con informes negativos de la intervención, se sigue adelante con los expedientes o se acepta la documentación presentada. Y aquí, como lego en la

materia, la verdad es que sí me gustaría saber para qué vale un informe negativo de la intervención delegada, qué virtualidad tiene un informe de la intervención, para qué sirve, en definitiva, qué efectos tiene sobre un expediente, sobre una ayuda, sobre una subvención, porque caso de que no tenga o sea muy limitado, quizás, lo que deberíamos a hacer es empezar a reflexionar para también ahí poner controles a la hora de que los que gestionan estos programas también tengan una intervención y un vigilante interno más eficaz.

El Presidente de la Cámara de Comptos ha citado el Decreto Foral 89/93, que en su artículo 15 habla de la elaboración de un censo, quizás, si se hubiera empezado a hacer las cosas bien al principio, no hubiera ocurrido lo que después ocurrió. Pero ese censo no se hizo nunca, se habla en el informe de que se remitía, por tanto, a las entidades o los centros homologados por el Inem, pero también se aceptaban centros no homologados siempre que se consideraran solventes. A mí me gustaría saber qué criterios de solvencia utilizaba la Administración, ya que no elaboraba su propio censo, parece que se remitía a los criterios que utilizase para homologar el Inem, pero luego parece que también abre una puerta más utilizando unos criterios de solvencia que a mí, al menos, me gustaría conocer si existen.

Se habla, y ha dicho el Presidente de la Cámara de Comptos, que es un aspecto clave a la hora de entender el funcionamiento, el procedimiento que se utilizaba, el hecho de que existía un proceso de negociación entre el servicio y las entidades potencialmente solicitantes. Y esto es llamativo porque, en principio, se hace una convocatoria anual que está abierta a que cualquier centro homologado o solvente, no sabemos muy bien qué, acuda a la convocatoria, pero, paralelamente, o al margen, o al lado, o al mismo tiempo, se establece un proceso de negociación, con lo cual podemos pensar que la Administración está actuando con criterios no de igualdad respecto a todo aquel que quiera acudir, evidentemente, a la convocatoria, sino con un margen de discrecionalidad y de preferencia hacia determinados centros, que yo creo que es, evidentemente, uno de los aspectos fundamentales que explican la gestión muy nefasta que se ha realizado. Entonces, yo quisiera saber si, efectivamente, ese proceso de negociación se establecía con determinados centros, o sea, si no era algo global, porque una cosa es que se llame a todos, se tenga reuniones y se hable con todos y otra cosa es que se hable con algunos. Yo quisiera saber si, efectivamente, es así, es decir, si se hablaba sólo con algunos y con quiénes se establecía ese proceso de negociación por parte de la Administración.

El Presidente de la Cámara de Comptos ha hablado de que ha habido un proceso de mejora en la gestión de estos programas a través del tiempo. Yo creo que esto es algo que es positivo, que el propio informe contiene, que a partir del 96 se ve en la Administración deseos evidentes de poner orden y de poner una gestión diferente a la que se ha venido practicando hasta entonces. Yo de esto me alegro y me congratulo porque lo hizo en todo caso un Gobierno que contaba entonces con el apoyo de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Esas medidas se aplicaron a partir del 96, yo creo que esto es importante recordarlo, estos informes se refieren al 94 y al 95, y, en todo caso, eso es algo que también queda ahí, que yo creo que se viene a recoger en el propio informe de la Cámara de Comptos. Por lo tanto, éstas son las cuestiones que plantearía.

El Presidente de la Cámara de Comptos ha citado, al final, el estudio que ha hecho la Universidad Pública de Navarra, efectivamente, como en el informe se recoge, la Unión Europea exige que se hagan informes de evaluación, el Gobierno de Navarra contrató la evaluación de estos programas con la Universidad Pública de Navarra y, evidentemente, el Presidente de la Cámara de Comptos no ha sido muy extenso pero las conclusiones de ese informe de evaluación no son nada halagüeñas, evidentemente, la rentabilidad y la eficacia que sacamos si consideramos correctas, si en principio hemos de suponer que el informe de evaluación ha estado correctamente realizado, estaremos en unas conclusiones de que estos fondos y estos programas han tenido muy poca rentabilidad a la hora de ser eficaces en la lucha contra el desempleo. Y esto es algo que debe hacer replantearnos el modelo de formación que estamos poniendo en práctica, no solamente los mecanismos de gestión, de control, de asegurarse que hasta la última peseta de dinero público va destinada a una acción formativa, sino qué tipo de acción formativa se realiza, y ahí los diagnósticos y las acciones formativas dirigidas a lo que la empresa necesita y no a lo que un centro de formación oferta en un momento dado, es la clave fundamental y eso es lo que, por supuesto, el estudio de evaluación pone en evidencia los resultados de la evaluación, y ahí es evidente que todos los grupos parlamentarios de la Cámara y el Gobierno de Navarra somos responsables de arbitrar un modelo de formación que supere este obstáculo fundamental y de fondo más allá de los procedimientos de gestión que el estudio de la UPNA pone de manifiesto. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Nuin. Señor Tuñón, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intentar contestar a algunas cosas, y me va a permitir que le pase, en su caso, al auditor por si hay algunas apreciaciones*

que yo no le puedo contestar. En primer lugar, se está usted refiriendo a qué pasa con estos informes de la intervención delegada, qué efecto tienen. Realmente yo creo que es una de las cosas que de forma más reiterada está haciendo la Cámara de Comptos durante mucho tiempo. En la Ley de Hacienda Pública de Navarra del año 88 hay un capítulo de la intervención que no se ha desarrollado reglamentariamente. Nosotros, en el informe de seguimiento, en la recomendación 44 decíamos: desarrollar reglamentariamente el contenido y fórmulas de actuación de la intervención general del Gobierno de Navarra. Nosotros pensamos, tal como en este momento está recogido, que el poder de la intervención tenía que ser muchísimo más fuerte. De hecho, en el artículo 102 de la Ley que le estoy nombrando, se dice: "Si el reparo de la intervención afectase a la autorización o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado el reparo en los casos siguientes". Con lo cual está claro que, por una parte, estamos con una insuficiencia de desarrollo de lo que es la intervención, de la Ley y del poder de la intervención, y es un tema que la Cámara de Comptos está denunciando reiteradamente. De hecho, nuestros informes refuerzan el papel de la intervención y siempre procuramos sacar estos informes de la intervención, porque, si no, no pasan al exterior, son secretos y no se conocen. En cualquier caso, me gustaría que el Secretario acompañara, solventara o añadiera alguna cosa a las que yo le he dicho.

La segunda pregunta se refiere a cuáles son los criterios que tiene en estos momentos el Servicio de Empleo para homologar centros que no están reconocidos. En estos momentos, creo que no sabemos cuáles son esos criterios. No sé si en los papeles de trabajo constarán, creo que no, porque no hemos podido acceder a las razones por las cuales la Administración homologa algunos centros no homologados. Cuáles son las causas, o criterios de solvencia que usted ha llamado, no lo sabemos.

Respecto al proceso de negociación –luego le pasaré al Auditor por si puede precisar algo más, seguramente no–, es un tema habitual, porque aquí en el tema de la formación hay dos grandes temas que se plantean, tanto el proceso de control como el tema de evitar fraudes; y segundo, la eficacia de estos cursos. Ya he avisado que me iba a extender sobre el resultado del estudio de la UPNA, porque nos parecía muy interesante y ahí lo hemos reflejado y la verdad es que son bastante demoledores en contra de la eficacia. Entonces, claro, resulta que si la Administración no toma la iniciativa, y, de alguna forma, no marca cuáles son los cursos que querría implantar, sino que lo hace a expensas de los propios centros, es decir, de la propia oferta de los centros y no de las propias necesidades de la Administración, naturalmente, el proceso de la negociación, yo no digo que es correcto porque tiene otras implicaciones que van en contra del principio de igualdad, etcétera, pero es un proceso que tal como, de alguna forma, se está produciendo, me parece que no es correcto pero también entiendo que puede venir condicionado precisamente porque la Administración no plantea a priori aquellas prioridades o cursos que quiere establecer y está un poco a expensas de la oferta que le hacen los centros de formación.

En cualquier caso, me gustaría que pudieran complementar lo que he dicho y paso la palabra a las personas que me acompañan.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): *En relación con el tema de la intervención delegada, efectivamente, no está desarrollado el Reglamento que regula las funciones y competencias de la intervención, tal y como tenía que haberse hecho, según dispone el artículo 99 de la Ley de Hacienda Pública, pero la propia Ley sí que contempla una serie de pasos que no se están cumpliendo. En aquellos casos en que un interventor detecta que hay una serie de irregularidades en la tramitación del expediente, tiene que poner sus reparos por escrito. Puestos esos reparos por escrito, el órgano administrativo correspondiente tendría que aceptarlos. A su vez, de las discrepancias del interventor, el tema tendría que pasar a la intervención general de Navarra, en el Departamento de Economía y Hacienda, y el criterio del interventor general tendría que primar en esa disputa. Lo que él decidiese se tendría que hacer. En este caso nos encontramos con que los informes del interventor ni siquiera salen del Departamento correspondiente y ni siquiera son contestados, en muchos casos, por el órgano administrativo correspondiente. Entonces, lo poco que está establecido no se está cumpliendo y, por supuesto, tendrían que regularse mucho más todos estos procedimientos, todos estos pasos que con ese reglamento de desarrollo no se ha aprobado.*

SR. AUDITOR DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): *Buenas tardes. En el apartado éste donde decimos que habitualmente, y antes de la concesión formal, existe un proceso de negociación entre el Servicio, esto fundamentalmente se practica en el año 94 entre los centros habituales destinados al tema de la formación, porque en principio eran pocas entidades las que se dedicaban a esta cuestión y se consideraba como un procedimiento de funcionamiento, de alguna manera, el que antes de que salga la política subvencionadora del Gobierno, se defina a qué cursos se van a dar, quién los va a dar, etcétera. Con lo cual, ya se preparan, en esa limitación escasa que había de posibles competidores, las acciones a*

financiar. Posteriormente, cuando se crea el Consejo Navarro de Formación, estas negociaciones previas se amplían a todos los centros que factiblemente pueden acudir a captar esta subvención y ya se hace mucho más abierto fundamentalmente porque desde el Departamento consideran que antes quieren conocer qué opciones presentan las entidades formadoras para, luego, elaborar la convocatoria anual. Eso en cuanto al tema de la reunión.

En cuanto al otro apartado, al de la Universidad Pública, creo que esas conclusiones son importantes, son importantes las cuarenta recomendaciones que hacen esos estudios sobre los cursos que se han financiado a lo largo del año 95 fundamentalmente, y, en definitiva, yo creo que el tema que subyace en todos estos estudios de evaluación es que periódicamente el Gobierno, el Ejecutivo, tiene que replantearse la finalidad de las ayudas, es decir, no podemos estar dando en unos casos ayudas que hace diez años se estaban dando, tanto en importe como en la finalidad. La sociedad está evolucionando, demanda nuevas ayudas y posiblemente demanda quitar ayudas que se han quedado ya anticuadas o que no cumplen la finalidad que en su momento se persiguió.

Entonces, yo creo que, aparte de las recomendaciones que ese estudio conlleva de control, de mejora, etcétera, están las de actualización, que la propia sociedad exige.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Muchas gracias. Señor Morrás, tiene la palabra.*

SR. MORRAS ITURMENDI: *Buenas tardes. Agradecemos la presencia y la información que el señor Tuñón y sus colaboradores nos facilitan en este informe de la Cámara de Comptos. Manifestamos que, en primer lugar, ni nosotros mismos parece que seamos capaces de asumir esas recomendaciones, porque lo malo de estas cosas es decir que no se conocen los criterios, que no son públicos y al final hacemos algo. Cuando todos nos atribuimos medallas, y el señor Nuin se ha atribuido alguna medalla en esta tarde, no ha dicho con base en qué criterios era la medalla, porque hay una fiscalización del año 94-95 y el Gobierno tripartito lo ha hecho estupendamente. Oiga, que la liquidación de los Presupuestos del 95 la realizó el Gobierno tripartito. No se acabó en un momento dado. Y aquí, por ejemplo, dice: "igualmente señalamos el retraso que se observa en la revisión de la justificación estando pendiente la fecha de emisión de este informe, por ejemplo, la revisión y liquidación de los cursos impartidos en 1995 por Inami". ¿Medallas?, habrá que establecer el criterio contable, si es un criterio de caja o cuál es el criterio para ver a quién corresponde cada actuación. En ese sentido podemos definir un campo de juego con publicidad, como parece ser que es lo que nos recomienda la Cámara de Comptos respecto de todas las actividades, que también nosotros nos podemos aplicar.*

Desde luego, es una materia con polémica, en la cual han manifestado tanto ustedes como el informe de la Universidad Pública de Navarra –que, casualmente, tampoco lo contrató el Gobierno tripartito– que existen todavía importantes puntos de mejora. Constatamos que existe una serie de recomendaciones que, sin duda alguna, serán atendidas en buena medida por parte del Gobierno y, pese a que el procedimiento que utiliza habitualmente la Cámara de Comptos incluye un procedimiento contradictorio con los Departamentos afectados, normalmente, y me imagino que habrá resultado aquí, existirán puntos que yo creo que todavía la Administración discrepará respecto de sus valoraciones. Sin embargo, y considerando siempre el carácter instrumental y no finalista de la función de la Cámara, nosotros hacemos nuestras, evidentemente, buena parte de las recomendaciones genéricas y algunas específicas que nos manda el informe; y este Parlamento y estos grupos políticos también su responsabilidad clara, puesto que, a nuestro juicio, ya uno de los grandes males que queda manifestado en el informe es la falta de objetivos e indicadores en la estructura de los programas, que vienen anualmente en la memoria de los presupuestos y que no son corregidos, es más, pueden ser distorsionados precisamente por la acción de los grupos parlamentarios a la hora de establecer las diferentes partidas dentro de un propio programa. Ese es un error que no se manifiesta en este programa, me da la impresión que se manifiesta básicamente en todos o en casi todos los programas que el Gobierno de Navarra desarrolla, es por la forma tradicional que tenemos de enfocar la gestión pública y la acción política.

No obstante, también hay que señalar que el propio informe recuerda que es preciso reconocer la dificultad de medir el grado de consecución de objetivos de naturaleza social. Eso es absolutamente cierto en el campo de las ciencias sociales, como es el campo de la educación, que es el que directamente nos atañe y que implica que incluso las propias valoraciones puedan entrar en terrenos peligrosos o resbaladizos. Creo recordar que se ha mencionado que la propia intervención delegada en el Departamento de Industria hablaba de la calidad de los cursos cuando quizás sea un aspecto que difícilmente puede estar en el fiel de la balanza de aquello en lo que puede entrar o no una intervención delegada y sí una gestión política o una gestión de las propias finalidades. Y ustedes mismos nos han comentado en estos momentos que la sociedad demanda una actualización, entiendo que eso también es un campo de discusión acerca de quién tiene que determinar esos objetivos, proba-

blemente más los grupos políticos y serán siempre susceptibles de una crítica importante.

Se manifiesta que ha habido un avance positivo, una evolución positiva de los controles, que yo reflejaría del año 94, a diferencia de quien me ha precedido en el uso de la palabra, pero que parece todavía insuficiente. Esperaremos por nuestra parte a escuchar lo que tenga que indicarnos, en este sentido, el actual titular del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para ver en qué medida hace suyas estas recomendaciones o en qué medida aporta nuevas medidas y herramientas de control que puedan, sin duda alguna, beneficiar la transparencia, la igualdad en la distribución de los fondos y en el reparto de los programas.

Yo haría una pregunta, quizás porque no me acaba de quedar claro, a los auditores que nos han manifestado esta opinión. Suponían ellos que existía un sistema de negociación o que podría existir un sistema de negociación con determinadas entidades en años pasados, pero he querido entender en la última intervención como que en estos momentos, al existir el CONFE, esa negociación pudiera ser ampliada. Hace unos momentos también me ha parecido entender que el sistema de negociación eran intrínsecamente perverso; no cumplia todos los requisitos de igualdad. Entonces, pediría su opinión en cuanto a si esa negociación, por el hecho de ser más amplia y de abarcar a más colectivos, pierde esa virtualidad negativa que le dábamos al principio, o realmente podría ser un sistema válido de cara al futuro, por aclarar ese concepto, para las actuaciones del Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Morrás. Puede intervenir el que crea conveniente.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Me va a ser difícil pronunciarme. Aquí, hay un lugar de encuentro de entidades, de centros y de necesidades de la Administración. Eso estará en función de lo que quieran los interlocutores, es decir, si está la mayoría, o si están todos o no, es decir, si hay discriminación o no. En principio, yo creo que cualquier sistema y, en este caso, yo abogaría por cualquier sistema que sea transparente, es decir, por lo menos, que respete esos principios. La forma puede ser una u otra, pero siempre que se respeten todos los principios y que no haya desigualdades, o sea, que se respeten los principios de publicidad y concurrencia y de igualdad de oportunidades, no lo sé, puede ser hasta con negociación o sin ella.*

Por otra parte, yo creo que subyace, y es un tema que, por supuesto, yo simplemente lo planteo y ni siquiera me pronuncio, porque seguramente sería meterme más allá de lo que mi responsabilidad me aconseja, sería un poco el planteamiento que tiene la Administración. Es decir, si después de conocer el estudio de la Universidad Pública, toma medidas, de alguna forma, condiciona, toma ahí ya la propia Administración la iniciativa y, en todo caso, de alguna forma ya no de los centros que haya, sino de las necesidades que ella plantea y qué centros le pueden responder a la propia demanda que la Administración plantea. Eso es lo que se me ocurre.

SR. AUDITOR DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): *Yo, básicamente sí que quería comentar en la línea de lo que ha dicho el Presidente, que, por lo menos, hasta la creación del Consejo Navarro, quizás, la iniciativa era más de los centros que de la propia Administración. Los centros eran los que ofertaban a la Administración la formación, los cuales eran un número muy limitado en aquellos momentos.*

Creo que una de las ventajas que ha tenido el Consejo Navarro de Formación, es, por lo menos, en primer lugar, la de priorizar qué criterios se siguen para hacer cursos; y en segundo lugar, abrir a todo el abanico de posibles grupos o entidades que faculten la celebración de actos de formación. Entonces, en ese aspecto yo creo que la existencia del Consejo Navarro ha abierto esas posibilidades, ha centrado la iniciativa en la formación, y, de alguna manera, el que exista un proceso previo de negociación tampoco tiene por qué ser negativo, en principio, dentro de esa óptica del Consejo Navarro de Formación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Secretario. Señor Ezpeleta, tiene la palabra.*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Tuñón, señor Ordoqui y señor Cabeza. En principio, nuestro grupo ve positivamente el informe que se ha hecho. Nos parece que es un tema que en sí mismo, el objetivo que tiene y las acciones que se han desarrollado para conseguirlo y su propia finalidad son claramente de un objetivo social y que nos parece que es prioritario seguir avanzando en estos temas. Creemos que ha sido un paso muy importante y trascendente el hecho de la consecución de la normativa que se ha puesto en el 96, así como la aparición del Consejo Navarro de Formación para el Empleo. Creemos que eso ha abierto un abanico de posibilidades muy importante.*

Nuestro grupo estaría muy de acuerdo en la iniciativa de que no es tan importante lo que se haga, sino cómo se haga. Con eso estamos totalmente de acuerdo, es decir, la transparencia, la legalidad, el que los fondos públicos lleguen a los objetivos en el mayor grado posible. Vemos también, así como otro grupo que ya lo ha planteado, la dificultad claramente objetivable y medible de que los objetivos

sociales puedan ser mensurables y, desde luego, por una intervención que nos parece legítima y razonable, que mida la legalidad y la objetividad. El tema de la eficiencia nos parece que puede ser un poco más difícil mensurablemente.

Y dicho eso, creemos que vemos también una semblanza muy positiva en el informe. Todo lo que dice, fundamentalmente a partir de los últimos años, yo creo que enmarca el programa en una línea en la que, sin duda, hay que actualizarlo, mejorarlo y adaptarlo a las nuevas demandas de la realidad social. Pero creemos que tanto los consejos o las medidas que pone el estudio de la UPNA son posiblemente alcanzables en un proceso dinámico y que no imposibilita el que se siga trabajando en este tema. Creemos que hay que profundizar en ese tipo de estudios. En ese sentido nos parece muy positivo lo que están haciendo actualmente para el resto de medidas que no van por las ayudas directas, sino para el tema del resto de las ayudas que están en estudio de fiscalización. Y nos parece que no es tanto el objetivo de fiscalización, que sí lo es, sino el objetivo a veces de dirigir y de actualizar todas estas ayudas y todos estos fondos para que lleguen realmente a los objetivos que tienen. Y desde luego, yo quisiera incidir en si nos pudieran explicar con más profundidad el tema de cómo se puede objetivar, muchas veces, el de los objetivos sociales, si realmente son compatibles las dos cosas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Ezpeleta. Señor Tuñón, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *La verdad es que seguramente no le voy a poder dar respuesta, porque tendríamos que hacer un estudio específico sobre este tema. Nosotros hacemos intentos en función de los propios objetivos indicadores que se marca el Departamento. Nosotros no podemos sustituir, en este caso, este tipo de análisis, no podemos hacer el papel de gestores, sino que simplemente intentamos que, por lo menos, y, de hecho, decimos, y yo creo que es un tema que lo hemos hecho de forma general, que muchas veces es difícil cuantificarlo y por eso pensamos que no se tienen que englobar, a veces, en lo que se llama un programa con indicadores, con acciones, sino que cuando sean objetivos de difícil cuantificación, igual es mejor que no se haga un programa o que se haga conjunto, es decir, junto con otro tipo de iniciativas, es decir, aquí hay dos formas, ya veíamos que este programa recogía en una pequeña parte todo lo que se llama las ayudas contra el desempleo, es decir, de alguna forma era ya una limitación. Y, por otra parte, yo pienso que el tipo de análisis que se hace respecto al trabajo de la UPNA, yo creo que pueden, quizás, marcar estudios que van dirigidos en ese objetivo. De hecho, nosotros tampoco pedimos milagros a los Departamentos y si muchas veces ellos ven difícil hacer unos indicadores que sean cuantificables, que marquen estos objetivos, seguramente es mejor que no se haga un programa, sino que hagan otro tipo de evaluaciones.*

En cualquier caso, me parece que es una actividad que se va produciendo con el tiempo y de alguna forma estos sistemas de mejora y de evaluación son responsabilidad de los gestores públicos y nosotros solamente podemos encomendar que se vayan haciendo. El cómo o la forma, normalmente no podemos dar soluciones concretas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Tuñón. Señor Martínez Ezcaray, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ EZCARAY: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, señor Presidente y auditores de la Cámara de Comptos. Una vez más tendremos que decirle a la Cámara de Comptos, muchas gracias. Estamos ante otro de sus magníficos informes. Entendemos que estos informes están sirviendo para mucho, aunque mucho no se note, quiero decir que despacio, despacio, el Gobierno corrige y despacio, despacio nosotros también vamos teniendo en cuenta la existencia de estas recomendaciones a la hora de legislar y a la hora de controlar. Y esto lo hacemos cuando tenemos que aprobar una ley y en el seguimiento del Gobierno.*

De alguna manera, en todo lo que aquí se expone y en algunas consideraciones, hay algo que me da verdadero miedo, es decir, todos estos temas de transferencias a la sociedad, la intervención de intermediarios con muy loables fines y todo lo que se quiera, sobre todo, cuando hablamos de la utilización de cofinanciación de proyectos con dinero de la Administración Foral y con dinero europeo, enseguida montamos alguna organización intermedia, siempre decimos que el Gobierno es ineficaz, normalmente, en la gestión; además lo dicen en muchos casos los propios informes de la Cámara de Comptos. Es decir, se gasta mucho en lo que podríamos llamar gastos de administración del gasto o gastos generales, con unas proporciones bastantes desorbitadas sobre la finalidad de aquel gasto, sobre todo, cuando se transforma en transferencias. Y digo que da miedo porque a lo mejor estamos pensamos que con la creación del Consejo vamos a resolver todos estos problemas. Esperemos que no hagamos otra cosa que interponer más burocracia desde la gran burocracia del Gobierno hasta las de aquellas personas que son, en definitiva, los que nos interesan y han de ser los beneficiarios de las acciones de promoción del empleo.

Quiero decir del informe de la Cámara de Comptos, también, como habilidad propia de auditores y la utilización de eufemismos que suele ser,

esto nos obliga a que cuando los leamos les demos una interpretación mucho más dura de la que se exponen en las palabras, es decir, cuando estamos cerca de un defecto de control, de algún incumplimiento de legalidad, esto se sabe siempre que apareja el riesgo de que muy cerca exista una irregularidad o incluso una corruptela. No desearía que, desde aquí, este informe pudiera dar lugar en el extremo, como nos va a dar lugar algún otro, yo creo, que a alguna comisión de investigación.

Ha sido de gran impacto el anexo que ha incluido la Cámara de Comptos del trabajo realizado por la Universidad. En fin, de alguna manera le evita tener que hacer pronunciamientos puesto que son tremendamente expresivos los números que ahí se exponen, tanto en cuanto a los costes como en lo relativo a los resultados y, desde luego, ver aquí cifras como las que se ven, que por el mismo curso una entidad, en este caso muy privada, estoy viendo, cuesta menos de la mitad que otro curso dado precisamente por el entorno Inami, sencillamente es preocupante. Y si estamos haciendo lo mismo, o bien estamos dilapidando el dinero, pagando lo que no se debe pagar, porque yo sé que esa entidad que ha dado ese curso, esa entidad privada, está muy satisfecha de ese precio y además quiere dar más cursos, y vemos que es a la mitad, a la mitad de lo que está costando algo que está muy apoyado por nosotros mismos, luego ¿qué pasa, estamos pagando de más? o ¿dónde está ese dinero?

Estamos hablando de un problema tremendamente importante, por lo menos, a nuestro partido es algo que nos preocupa, yo creo que a todos los partidos les preocupa seriamente el tema del empleo, pero decir que nos preocupa y ponerle palabritas no significa nada, vayamos a hechos y no palabras y organismos intermedios. Y además, al final, nos hemos centrado todos prácticamente en el aspecto de formación. Hay otras acciones y creo que si nos hemos centrado en esto es porque lo otro mal que peor funciona y de alguna manera están cumpliendo sus objetivos.

El tema de la formación, y el informe de la Cámara lo dice claramente que queda cuestionado, de una parte los costes, la manera de utilizar los fondos y, finalmente, incluso sus resultados. No debemos tratar este tema con frivolidad, ya lo decíamos en alguna otra ocasión y me parece que fue ante alguna intervención del Consejero de Industria, y aquí también lo dice la Cámara de Comptos, creo que se hace muy necesario que se coordinen estas acciones formativas porque aquí estamos hablando de unas acciones formativas desde el Departamento de Trabajo, digamos en el Gobierno tripartito controlado por Presidencia, y en este momento en el Gobierno de UPN controlado por Industria, pero es que también hay acciones formativas en los Presupuestos, hay destinos para acciones formativas o pseudoformativas a otros Departamentos, yo sé que las hay en Agricultura, en Presidencia, que las hay y creo que bastante importantes en Sanidad. Creo que, de alguna manera, los aspectos técnicos de la formación debieran tener un control dentro de los Departamentos del Gobierno y digamos de algún Departamento que sea capaz de evaluar la formación. En los aspectos económicos pueden estar en sus respectivos Departamentos, y yo no sé si este Departamento tiene que ser Educación o cuál, pero parece que algo se tiene que hacer. Cuando estamos creando tantas y tantas entidades intermedias, señores, ¿no estamos haciendo clientelismo a favor de nuestras centrales sindicales, laborales, empresariales, o del tipo que sean? Da un poco de pena cuando vemos incluso en el caso del Inami que resulta que no imparte cursos, sino que cobra una comisión por repartirlos y coordinarlos, y tenemos un Departamento con un organigrama en el Gobierno, que perfectamente podría hacer esa coordinación y control, luego a mí me parece que eso es, por lo menos, tirar el 4 por ciento en el mejor de los casos. Ya si luego hablamos de los precios, podemos estar tirando más dinero.

Tenemos un trabajo reciente también de la Cámara de Comptos, que es el relativo a las transferencias en formas de subvenciones que nosotros hemos recogido y que tomaremos muy buena cuenta a la hora de aprobar la ley de subvenciones. Esto nos lleva también a que seamos muy cautos, creo que el momento es muy oportuno, a que cuando dentro de breves días empecemos a debatir sobre las partidas presupuestarias en forma de transferencias de todo tipo que van a la sociedad, que yo el año pasado terminé en algunos casos por calificar aquello como el bazar de las subvenciones, esperemos que lo tengamos muy en cuenta y que nos sirva para que cuando acordemos una subvención tengamos muy presente cuáles deben ser las bases de su asignación y finalmente cuál debe ser el procedimiento de control. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias a usted, señor Martínez. Señor Tuñón, ¿tiene algo que decir?*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *No me ha hecho ninguna pregunta, creo que han sido unas disquisiciones, reflexiones, y no tengo nada que decir.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *¿Algún portavoz desea intervenir? Agradecemos la información que nos han traído los representantes de la Cámara de Comptos y levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 1 MINUTO.)